¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1838. N. 4,544.

Gran baratillo.

TIENDA nueva calle de la Victoria núm. 136, que se abrirá el Lunes 6 del corriente—

Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de id. 6 ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Medias de lana finas á 3½ ps.
Id de algodon id á 12 rs.
Id. de id regulares á 8 rs.
Cotines de color fino á 8½ rs.
Mahones amarillos de la India á 7½ reales, pieza 5 ps.
Guengales muy finos á 10½ rs,
True de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. á 9 y 10 rs.
Bramante fino á 7 rs.
Lienzo azargado americano á 11 rs.
Id. liso 30 pulgadas á 6½ rs.
Zarazas finas de buen gusto á 8 rs.
Manteles de hilo, de color á 11, 12 y 13 ps.
Pañuelos franceses punzoes, de vara 14 rs.
Id. ingleses pinta aceite á 8 rs.
Id. id. id. á 6 rs.
Pañuelos de rebozo de gusto á 6 y 7 pesos.
Medias de colores de bastones, finas á 18 reales
Pañuelos de seda para el cuello de vara á 5 ps.
Medias de seda de patente á 12 ps.
Irlanda de hilo fino media pieza 40 pesos.
Pequines de algodon finos á 10½ rs.
Varias clases de zarazas del mejor gusty recien venidas de Montezideo, y stras cosas que se darán á precios equitativos.

a4 7p

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios. y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 28.

Se vende

Una criada jóven, apta para todo servicio, en la cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente. Quien se interese por ella, ocurra calle de las Piedras núm. 43.

a 6 4c

Se alquilan

LAS casas alta y baja calle de Cuyo núm. 29, las dos tienen comodidades para una familia crecida, su local es el mejor por estar inmediato á la Alameda, y á la Iglesia de la Merced, los altos acaban de ser pintados y blanquedos. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 31. a7 8p

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad. en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.

j16 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
Policía.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j20 2*

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú.

a7 5p

Se vende

Una criada apta para todo servicio, su precio 1,600 pesos.—Ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 43. a7 3c

Crédito Público.

LOS Sres. tenedores de fondos públicos que quisieren venderlos á la Caja de Amortizacion, podran dirigir sus propuestas el dia 13 del corriente á la calle de Cangallo No. 33, en cuya habitacion se hallará desde las 12 del dia el que subscribe. Buenos Ayres, Agosto 9 de 1838.

a9 4c *Exequiel Realdeazua.*

Aviso al Público.

EL que subscribe avisa al público, que nadie fie á mi nombre ninguna clase de cantidad en el pueblo y campaña, sin que precisamente preste mi consentimiento bajo de mi firma, como tambien nadie podrá comprar ninguna propiedad mia, sin que sea tratada y entregada por órden especial mia en el pueblo y campaña. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1838.

Pablo Gomez (padre.)

a 9 3p

Se vende

Una casa en la calle de la Chacabuco No. 263, con 6 piezas buenas y una hermosa pulperia que hace esquina con su correspondiente trastienda, armazon, vidrieras, mostrador &c. La casa tiene un hermoso corredor, buena cocina, pozo de balde con su pileta, un buen corral, un porton á la calle de la Independencia, con un terrenito al lado que se venderá incluso. Para tratar ocurrase á la calle de la Independencia No. 84 a9 8pd3

¡A los hacendados!

EN la calle de la Victoria núm. 125, se ofrece un terreno al Norte sobre el rio de Arrecifes, propio para criar ganado por su grande extension, pueden caber de 7 á 8 mil cabezas con aguadas permanentes al frente, al costado y al fondo, de excelentes pastos corrales de ñandubay, grandes encenadas formadas por el rio, y como seiscientas á setecientas cabezas de ganado. Su dueño busca una persona que quiera entrar en sociedad, á los Sres. que les pueda ser util esta proposicion pueden ocurrir al núm. preindicado.

a8 3p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:——

Para atender á los gastos menores del Juzgado al cargo del Dr. D. Baldomero Garcia, en el mes de Agosto último, recibió de la Tesorería General el encargado de ellos D. Francisco Lopez, 22 pesos, que con 2 reales, sobrante de Julio, hacen un total de 22 pesos 2 reales, de cuya cantidad dá invertida en esta cuenta la de 22 pesos, justificando su legitimidad con el documento que la acompaña, quedando por consiguiente un residuo al completo de 2 reales, el que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en su virtud, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Al Sr. Presidente del Senado del Clero Dr. D. Diego E. Zabaleta, le fueron entregados de la Tesorería General para los gastos de la Iglesia Catedral en el mes de Agosto anterior, 990 pesos, que con 170 pesos 3 reales, sobrante de Julio hacen un total de 1,160 pesos 3 reales, de los cuales dá invertidos en esta cuenta 810 pesos 4 reales, comprobando su legitimidad con los 10 documentos que la acompañan, quedando por consiguiente una existencia de 349 pesos 7 reales, la que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Para satisfacer al Piquete de Artillería de Buenos Ayres destacado en la Isla de Martin Garcia, el haber correspondiente al mes de Agosto anterior le fueron entregados por el Comisario pagador D. Angel Sanchez al Capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne, encargado de estos pagos 210 pesos 4 reales, y como en esta cuenta que ha rendido, dá distribuidos 188 pesos 4 reales, comprobando su legitimidad con el certificado que al pié de la lista de prest viene puesto con todas las formalidades de costumbre, queda al completo un sobrante de 22 pesos, el cual ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como pertenecientes á un individuo que no ha cobrado por haberse desertado; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

Exmo. Sr:——

Siendo igual lo distribuido con los 238 pesos, que por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo para el pago de la Plana Mayor de los Andes, en el mes de Agosto anterior, como tambien comprobada su legitimiad con los 3 documentos que acompañan á esta cuenta; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 25 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTÉ

Exmo. Señor:——

La Contaduría General ha examinado esta cuenta correspondiente al mes de Agosto anterior, ha hecho el habilitado D. Domingo Sagastizabal, á los empleados del ramo general de Sellos, y encontrándola igual en su distribucion con los 966 pesos 5 reales, que por la Tesorería General le fueron entregados con este objeto, como tambien comprobada su legitimidad con los 5 documentos de su referencia; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor: ——

Ningun inconveniente tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á este pago, que por el mes de Agosto próximo pasado ha hecho el habilitado D. José Manuel Sanchez á los empleados del Crédito Publico, en razon de ser igual lo distribuido con los mil cuatrocientos veinte y nueve pesos seis reales, que por la Tesorería General le fueron entregados, como tambien comprobada su legitimidad con los documentos que lo acompañan. Setiembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.--Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE:

———

Exmo. Sr: ——

Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E., siendo servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Agosto próximo pasado ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel al Asesor y escribano de Gobierno, en virtud de ser igual lo distribuido con los 1,180 pesos que por la Tesorería General le fueron entregados para este objeto, é igualmente acreditarse su legitimidad con los documentos que la acompañan. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE

No. 346 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 9 de Agosto de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia de ayer 8 - -	41,281 5½	1 7¾	22,647 2	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,809,100	4,446,200	2,152,935 5¼
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento -	14,063 5								
Trasladados de Receptoría	12,900								
	68,245 2½	1 7¾	22,647 2	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,809,100	4,446,200	2,152,935 5¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	108,200		
Prémio- - - - -	4,884 2								
Letras descontadas } Líquido- -	" " "	" " "	14,063 5						
} Pérdida- -	" " "	" " "	553						
Al Habilitado de Relaciones Exteriores por el haber de Mayo último del Enviado Extraordinario cerca de los Estados Unidos- - -	5,104								
Al Oficial encargado de gastos de escritorio en el Ministerio de R. E. por los de Febrero próximo pasado- - - -	65 5½								
Al mismo por Marzo - -	66 5¼								
Existencia que queda hoy	58,123 5½	1 7¾	8,030 5	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,700,900	4,446,200	2,152,935 5¼
	68,245 2½	1 7¾	22,647 2	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,809,100	4,446,200	2,152,935 5¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 347

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 9 de Agosto de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*F. públicos del 6 p%.*	*deuda clasificada.*	HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs públicos del 6 p%*	*deuda clasificada.*
Exist'cia de ayer.	423 4¾	15 2½	" " " "	3,500	12,316 3½	A la Tesoreria General....	12,900				
Entrada.......	178										
Salida	1,996 6										
Puerto..	3 5										
Contribucion..	10,747 6										
Enfiteusis....	15 5	" " " "	" " " "	" " " "	9,870						
						Existencia...	465 2¾	15 2½	" " " "	3,500	22,186 3½
	13,365 2¾	15 2½	" " " "	3,500	22,186 3½		13,365 2¾	15 2½	" " " "	3,500	22,186 3½

Buenos Ayres, Agosto 9 de 1838.

V. B.——BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador--BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. AGOSTO 10 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
r d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u i c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
a i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
o u a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS UNIDOS.

ESTADO DEL ERARIO.

Washington, Mayo 11.

El Presidente transmitió ayer al Congreso, por conducto de su Secretario privado D. Abram Van Buren, el siguiente—

MENSAGE.

"Someto á la consideracion del Congreso una memoria redactada por el Secretario de la Tesorería, por la cual consta que los E. U. con mas de 28 millones en depósito con los Estados, y mas de 15 millones adeudados por particulares y Bancos (*) se hallan, á causa de la situacion en que están colocados aquellos fondos, en riesgo iminente de verse inhabilitados para cumplir con buena fé y prontitud, los varios empeños pecuniarios del Gobierno.

"La ocurrencia de este resultado se ha recelado desde algun tiempo, y se han hecho esfuerzos para alejarlo. Como nace la principal dificultad de una inhibicion en la presente ley de volver á emitir los billetes de Tesorería que se hubiesen recibido en pago, antes de su vencimiento, parece obvio y fácil el remedio, concediendo á la Tesorería, durante todo el año, el beneficio de la suma total originariamente autorizada.

"Los graves embarazos que probablemente resultarán de la continuacion del actual estado de cosas, me inducen á invitar respetuosamente al Congreso á que se ocupe del asunto, con la brevedad que sea compatible con la consideracion de otros negocios de interés público.

"Washington, Mayo 10.

"MARTIN VAN BUREN."

(*) Cuando, durante la administracion del General Jackson, despues de pagarse la deuda nacional, resultó un sobrante, se acordó la reparticion de este entre los Estados por via de depósito. Los fondos sin empleo, que antes se depositaban en el Banco de los E. U., fueron tambien dados en depósito á varios Bancos particulares. Sobrevino la crisis comercial, y el menoscabo que sufrieron las rentas de estas resultas y de la paralizacion de la venta de tierras por no querer el Gobierno admitir sino metálico en pago, así como del alivio que fué preciso prestar al comercio concediéndole plazos largos para el pago de los derechos, no fué posible ocurrir á él, sacando los depósitos, pues habian suspendido pago los bancos. De aquí provino la necesidad de la emision de billetes de Tesorería hasta la cantidad de 10 millones.

MEMORIA DEL SECRETARIO DE LA TESORERIA.

"Departamento de la Tesorería }
Mayo 10 de 1838.——— }

"El infraescrito respetuosamente somete al Presidente la siguiente memoria relativa á algunos embarazos fiscales que probablemente en breve se dejarán sentir, á menos que los aleje una pronta legislacion.

"Ha sido de costumbre que el Secretario de la Tesorería, excepto en la memoria anual sobre la hacienda, y en contestacion á interpelaciones ú órdenes de una ú otra Cámara del Congreso, dé informes relativos á todos los negocios que corresponden al departamento de su cargo, por medio de notas dirigidas á las Comisiones respectivas. Desde algunos meses á esta parte, y en varias ocasiones, se ha seguido este método con respecto á los embarazos que amagan, dando á la Comision de Medios y Arbitrios los informes referentes à ellos que las exigencias públicas y una saludable prevision parecian reclamar. Algunas indicaciones y hechos relacionados con ellos se han introducido igualmente en las memorias que se han elevado al Congreso. Pero no habiéndose aun concedido el alivio deseado, y la omision mas prolongada de proveer al conflicto tendiendo á debilitar el crédito público, con grave perjuicio de los asentistas y obreros, asi como de los pensionistas, ejército, marina y otras varias clases, el infraescrito cree de su deber noticiar tambien al Presidente de las dificultades inminentes, à fin de que pueda dar los pasos que estime conveniente con el objeto de promover el fiel cumplimiento de los empeños pecuniarios del gobierno.

"La peculiaridad de la condicion actual de la hacienda puede explicarse brevemente. No ha provenido de ningun déficit real que haya ocurrido aun en el monto de los ingresos presupuesto para el presente año; ni de ningun exceso de asignaciones que se haya hecho todavia para objetos ordinarios ó extraordinarios; sino de la inhibicion de emplear para el abono de los créditos pasivos los billetes de tesorería que la ley manda se reciban en pago de los activos.

"Por la ley de Octubre último, autorizando la emision de billetes de Tesorería, se declararon recibideros en todo tiempo en pago de derechos, pero se inhibió expresamente, que fuesen, despues de tal recibo, vueltos á emitir en abono de créditos contra la Tesorería. Por esta circunstancia unida á la prolongada incapacidad de los mas de los Bancos de volver á pagar en metálico, poco se ha recibido últimamente por rentas, excepto billetes de Tesorería. Mas de cuatro y medio millones se han devuelto ya en pago, no obstante que ningunos vencen hasta principios de Noviembre próximo. Como estos no pueden volver á emitirse, ni otros en su lugar, hasta que se modifique la restriccion enunciada, se ha seguido que una gran parte de las entradas del año ha sido hasta ahora enteramente inútil para contribuir á subvenir á las ingentes cargas que gravitan sobre el Erario, y ha sido necesario acudir á la emision de nuevos billetes con arreglo á la ley primitiva, hasta el completo de la cantidad autorizada, excepto $216,802.

"Los únicos otros medios de que se puede aprovechar para ocurrir á los compromisos públicos, con las excepciones en cuanto á fiados y la Casa de Moneda detalladas en la memoria especial sobre el estado del Erario que se dirigió á la Cámara de Representantes con fecha 26 de Marzo último, quedan reducidos á cosa de $347,432.

"Estos constituyen un total de $564,234 de este modo aprovechables, en lugar de un alcance de dos á seis millones, que generalmente se ha considerado prudente retener en caja, para, con el auxilio de las rentas corrientes, asegurar la puntualidad y resguardarse contra los embarazos incidentes á las fluctuaciones y demas contingencias. Durante el presente año las rentas se han pagado en billetes de Tesorería hasta tal punto que solo como un cuarto millon, mensualmente, se ha recibido en dinero para atender á los gastos corrientes. Estos han sido, un mes con otro, mas de dos millones mensuales, y en Abril alcanzaron á cerca de 3 millones.

"Como circulan aun mas de cuatro millones de billetes de Tesorería, y los bancos en general no han vuelto á pagar en metálico, es probable que, por algun tiempo todavia, una gran parte de las rentas será satisfecha del mismo modo. En tales circunstancias, y atendiendo á que las crecidas sumas adeudadas por las letras de aduana diferidas, los Bancos y los Estados no son aun pagaderas, y que no existe facultad, sino en el Congreso, para retirar los depósitos de estos últimos; que no hay fondo de reserva á que recurrir, ni ningunos arbitrios autorizados por los cuales puedan proveerse las necesidades del Erario, es claro que el Departamento esta casi diariamente expuesto á verse privado de todos los medios aprovechables, y el crédito del gobierno á ser gravemente afectado, tanto en el interior como en el extrangero.

"El Congreso podria fácilmente alejar estos resultados, aprobando la medida indicada en la ultima memoria anual sobre la hacienda. Podria levantar la inhibicion de volver á emitir los billetes que hayan sido, ó pudieran ser anticipadamente devueltos en pago, y en los casos en que hubiesen sido amortizados, permitir que otros billetes se emitan en lugar de aquellos que hayan sido, ó pudieran ser devueltos en pago, antes de expirar el año de su vencimiento. Con la oportuna adopcion de cualquiera de estas medidas, todos los embarazos recelados durante 1838, podrian probablemente obviarse. Pues, en tal caso no será necesaria la provision de nuevos medios para hacer frente á los gastos del año, á no ser que antes de cerrarse las sesiones resulte que se han hecho ó se harán asignaciones que excedan en algunos millones, los presupuestos presentados por este Departamento en Diciembre último, ó que las rentas seran considerablemente menos crecidas.

"Por el contrario, si ninguna de las medidas que ván propuestas mereciese la aprobacion del Congreso, es claro que, entre las varias alternativas que puedan escogitarse, ó que este Departamento ha tenido ocasion de indicar en comunicaciones á la Comision de Medios y Arbitrios, alguna debe ser elegida que pueda hacerse eficaz en su operacion á la posible brevedad, ó no será dable conservar ilesa la fé nacional, ni alejar los perjuicios de que se halla amenazado el servicio público.

"Soy con el mayor respeto, &c.

"LEVI WOODBURY,
"Secretario de la Tesorería."

El Sr. Woodbury ha sido propuesto por el Gobernador de Nueva Hampshire, para Juez Superior de aquel Estado, y su nombramiento parece indudable. En consecuencia habrá una mudanza en el gabinete Federal. Se indica generalmente al Sr. Kendall, Administrador General de Correos, como sucesor del Sr. Woodbury; pero discrepan las opiniones respecto de los otros nombramientos.

El Príncipe de Joinville, que llegó á Nueva York el 20 de Mayo, visitó la Sala del Senado en Washington el 26, acompañado del Ministro frances.

(*Courier & Enquirer.*)

CUBA.

Matanzas, Mayo 7.

La energía de nuestro nuevo Capitan General (Espeleta) se está manifestando en la observancia de las disposiciones dictadas por su inmortal predecesor (Tacon), y podemos contar con la misma proteccion que antes. La consecuencia será que nuestra Isla debe adelantar en toda clase de prosperidad. Aun en nuestro pueblito, han sido grandes las

mejoras durante el último año, pues tenemos la fortuna de poseer un pequeño Tacon en la persona del Gobernador Garcia Ona, que aunque interino, ha hecho mas en pocos meses, que otros en un periodo mucho mas largo.

El Gobierno se ocupa de un proyecto para llenar un subsidio de dos y medio millones de pesos para auxiliar á la madre patria en los gastos de la guerra. Esta suma debe remitirse á la posible brevedad, y será pagada por nuestros leales habitantes del modo que determine la Comision especial nombrada con este objeto.

—El General Tacon está en vísperas de partir, despues de haber recibido las mayores demostraciones de la benevolencia de la Reina Gobernadora y de estos habitantes, que mirán su ausencia como una calamidad pública.

—El Principe de Joinville ha sido recibido en la Havana, con toda la pompa y magnificencia imaginable. Prosigue viage para los E. U.

—Ha fallecido en Santiago de Cuba á principios de Abril, victima de la fiebre amarilla, el célebre Dr. Antomarchi, distinguido no menos por sus talentos profesionales, que por haber asistido á Napoleon en la isla de Santa Helena.

(*Id.*)

Variedades.

La Torre encantada de Toledo.

Cansado de vivir entre la bulliciosa sociedad de la corte, donde, en la actual crísis, no se ven mas que los terribles efectos de encontradas opiniones, pasiones y mas pasiones, inevitables consecuencias de un pueblo en revolucion y por consiguiente sin todas las virtudes necesarias, y no se habla sino de sangrientos debates entre hijos de una misma madre, consecuencias indispensables de la guerra civil, y en cuyas relaciones el hombre filosófico y amante de su patria, lamenta tanto las pérdidas del vencido como las glorias del vencedor, porque todos pierden pues todos son de una misma familia, me dirijí á la imperial y levítica ciudad de Toledo, no con otro objeto que admirar la antigua corte de los reyes de Castilla y estudiar en sus ruinosos monumentos cuan efímeras son las obras del hombre, pues q' si pueden durar despues de sus dias, al fin el tiempo descarga su terrible mano sobre ellas y las pulveriza como si quisiera, extinguiendo su memoria, castigar el orgullo del hombre y hacerle conocer que solo un ser puede hacer las cosas perfectas y eternas. Despues de haber admirado la gótica catedral y antigua mezquita musulmana, cuya historia desde su fundacion nos presenta un cuadro variado de diversas creencias y de sangrientos matices, y en seguida de dar una ojeada al alcázar de los Alfonsos y restos de su siglo, me salí al campo, y reflecciónando sobre los nobles sucesos de aquella célebre ciudad en tiempo de los agarenos, en el de su conquista por Alfonso IV en 1085, en el reinado de Pedro el cruel y Cárlos I y últimamente en el de las guerras de sucesion; fui andando sin direccion alguna hácia una éminencia que domina la llanura que se halla frente la ciudad, y no lo advertí hasta que saliendo de aquel letargo en que me sumerjieron mis reflecciones, me encontré en la cima de la eminencia sobre la cual pacia un rebaño proximo á una casa campestre de bella pero sencilla perspectiva.

Caminaba hácia donde yo me hallaba un venerable anciano, cuya blanca cabellera, arrugado cutis y encorvado cuerpo, parecia á una vieja y nevada encina que conservase algun jugo del que en otro tiempo mantuviera su frondosa lozanía; un grueso cayado le sostenia y ayudaba en su tarda marcha y á pocos pasos de él un gordo mastin le precedía dando ahullidos hácia mí como preguntándome el objeto de mi venida al pais de la paz, y advirtiéndome de ser el guarda fiel y valiente de aquella máquina humana que contra nuestra mezquina y vidriosa constitucion física descollaba entre los de su época como el mas alto cipres en medio de un cementerio rodeado de la generacion que le vió nacer de la que solo quedó él para demostrar que existieron.........Al mandato del amo obedeciò el perro, y acercándome al coetáneo de mis abuelos le dije: buen anciano el tiempo os ha conservado largos años á lo que veo y........iba á continuar pero cortando mi pregunta con una voz entera y vigorosa que ponia de manifiesto la robustez que tuvo la máquina que la causaba, y dejando ver unos blancos y enteros dientes, no carcomidos por la influencia de desordenados placeres, ni desgastados por manjares nocivos, respondió: Hijo mio, 98 veces he visto vestirse de esperanza á la naturaleza, y otras tantas la he contemplado desnuda......nací cuando las olas del Tajo se enrojecian con la sangre de los hijos de la Iberia, y voy á morir tal vez, cuando estas mismas aguas se aumentan con lágrimas y sangre de igual linaje........! Mi nacimiento fué saludado con los horrores de la guerra de sucesion y al borde de la tumba oigo una voz que me grita! hijo de las selvas, morirás con la misma marcial música........! Calló el anciano recostandose en su alto cayado, y reflexionando en su filosòfica respuesta entré en conversacion con aquel residuo de una pasada generacion. Sentados á la puerta de su sencilla pero cómoda casita, y despues de dar órdenes á sus pastores, me contó que un dia empuñò las armas en defensa de su patria amada y despues de ver morir á su familia y á su generacion entera, aguardaba su fin, sintiendo que se hubiese prolongado hasta los fatales dias en que la España veia perecer á sus hijos al filo de sus propios aceros. Deseoso de alejar de aquel alma sensible el desgraciado cuadro que bosquejaba vertiendo lágrimas, le pregunto noticias acerca de las antiguedades de Toledo y entre las que me contó ciertas ó fabulosas fué la siguiente narracion que sostiene aun la tradicion, y la cual se halla en los códigos árabes del Escorial y otras bibliotecas de donde se ha traducido en un periòdico frances. (1)

"Habia en Toledo una torre que se llamaba, Placer y pena, el secreto del porvenir y el honor de Dios.

Los guardas de esta torre fueron al palacio del rey D. Rodrigo y dijeron: puesto que Dios os ha favorecido dándoos el reino de España, nosotros os requerimos á que vengais á Toledo á ver la torre confiada á nuestro cuidado ....¿Qué torre es esa? preguntó el rey. —Señor, cuando el gran Hércules vino á España, respondió uno de los guardas, hizo muchas cosas prodigiosas y leyendo en el porvenir que Toledo seria un dia de las ciudades mas bellas del reino y favorita corte de los reyes, dejó en ella muchos encantamientos y maravillas para perpetuar despues de su muerte la memoria de su poder. Esta torre es una de sus obras y demuestra su milagrosa habilidad; no existe otra semejante en el mundo....Es enteramente redonda y está construida sobre cuatro leones de bronce, tan grandes que dos hombres á caballo colocados á los lados no pueden verse; es tan alta que ninguno es capaz de hacer llegar una piedra á su cima por mas fuerza que tenga. Nadie sabe como fué construida ni lo que encierra; nosotros podemos deciros lo que representa el exterior; las paredes son de pedazos de mármol y de jaspes tan gruesos como la mano de un hombre y tan pulimentados y brillantes, que parecen de cristal; no se encuentran dos de igual color y sus junturas son imperceptibles. Lo mas maravilloso es que estas piedras figuran por su colocacion las grandes batallas y hechos gloriosos de los pasados tiempos que Hércules habia previsto. Luego que Hércules edificó esta torre mandó que ninguno de los reyes de España tratase de ver su interior y que cada uno de ellos añadiese un candado al que él mismo habia puesto á la puerta principal. Habiendo sido esto ejecutado por todos vuestros antecesores os suplicamos vengais á colocar vuestro candado.

Pasados algunos dias el rey D. Rodrigo juntó á los grandes señores de España y fué á ver la torre de Toledo, la que encontró aun mas maravillosa que lo que la habian ponderado.

Amigos, dijo á los que le acompañaban, es menester que yo vea lo que hay dentro de esa torre. Los grandes le replicaron que debia temblar al hacer lo que ningun rey habia intentado despues de Hércules: pero el rey respondió que estaba bien seguro de no tener nada que temer, que los encantamientos no le asustaban, y en fin que queria hacer su gusto. D. Rodrigo se dirijiò hácia la puerta y mandó que se quitasen todos los candados; lo que costó mucho tiempo y trabajo por el gran número que habia de ellos: en seguida abrió el rey la puerta y entró seguido de algunos de sus cortesanos. A la entrada encontraron una estensa sala cuadrada en la cual habia una cama magnificamente adornada; sobre ella estaba echada la estátua de un hombre grandísimo, armado de pies á cabeza, que tenia en la mano un escrito que los caballeros enseñaron al rey. D. Rodrigo cogió temblando el escrito de la mano de la estátua y leyó lo que sigue: "Temerario que dirijes aquí tus pasos, mira el mal de que serás causa........¡Por mí la España fué conquistada y peblada....! Por tí será destruida y perdida....! ¡Yo soy el fuerte Hércules, el que conquistó la porcion mas bella de la tierra y toda la España, el que mató á Gerion y al que solo la muerte pudo vencer....!" El rey se estremeciò y sintió haber acometido semejante empresa; sin embargo como si nada temiese esclamó: "Ninguno puede conocer el porvenir sino el verdadero Dios." Y en seguida pasó á otro aposento mas maravilloso que el primero.

Las paredes de este aposento eran de cuatro colores diferentes: el uno era negro, el otro blanco, el tercero verde y el cuarto encarnado, estaban tan brillantes y transparentes como el cristal, y parecian hechas de una sola pieza. En medio de la sala habia una gruesa columna de la altura de un hombre; una pequeña puerta practicada en ella, estaba coronada de un letrero de caractéres griegos que indicaban que esta torre habia sido construida por Hércules el año 306 del mundo. Abriendo el rey la puertecilla, encontró detras un nicho profundo; este nicho contenia un cofrecillo de plata sobredorada cubierto de piedras preciosas, cerrado por un bonito candado. Unos caractéres griegos grabados sobre el candado decian que el rey que abriese el cofrecillo veria cosas rarísimas. "Hé aquí, dijo el rey con trasporte, las cosas que yo quiero ver, y por las que Hércules ha prohibido la entrada en este sitio....Al instante rompiò el cofrecito, y no encontrò mas que un pedazo de tela blanca doblada entre dos planchas de cobre; en la tela estaban pintados moros con turbantes, la cimitarra á su lado, y los arcos pendientes del arzon de las sillas. Debajo de estas figuras estaba una inscripcion que decia: que cuando estas figuras viesen la luz del dia, una turba de hombres iguales á los que representaban vendrian á conquistar la España.

El rey se turbò extraordinariamente, sus caballeros temblaron, una palidez mortal cubrió sus rostros y recordaron á su señor el consejo que le habian dado. El rey Rodrigo recobrándose de su primer espanto dijo á sus cortesanos que nadie podia impedir lo que el Todopoderoso habia decretado, que si era la voluntad del Señor que la España fuese conquistada, lo era tambien el que él fuese á abrir la torre. Salió y recomendando el secreto á todos los espectadores, mandò que se cerrase la puerta. Apenas se habian acabado de volver á colocar los candados, cuando se vió bajar un águila, que traia en sus garras un hachon ardiendo, parò sobre el misterioso edificio y en el momento se inflamó y redujo á cenizas sin que quedase el menor resto ni la mas pequeña señal de que allí habia existido un edificio. Pocos momentos despues se vió llegar una nube de pajarillos negros que se pusieron á revolotear encima del sitio en que habia estado la torre, é hicieron un viento tan fuerte con sus alas, que dispersaron las cenizas y las esparcieron por todos los puntos de España....Se asegura que todas las personas sobre las que cayó esta lluvia de cenizas fueron manchadas como si hubiese sido una lluvia de sangre....

Callò el buen viejo y mirándome como contento de su narracion, empezò á sacar consecuencias de ella; pero acercándose la noche me despedí de él hasta otro dia y caminé á la ciudad no sin admirar la credulidad del vulgo en todo lo maravilloso.

B. S. Castellanos.

(1) La Peninsule Ibérique.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 9.

D. Ricardo Sutton, (hijo) á Montevideo
Pedro Basan á Rioja.
Juan J. Rio Friot con arria despachada por D. José Villar á San Juan.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 9.

218 fanegas, vendidas desde 50 pesos, hasta 62 pesos, segun su calidad regular y superior.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE invita á los Sres. acreedores de D. Nicolas Folgueras, á que concurran dentro de ocho dias á la Sindicatura del Concurso calle de Cangallo No. 124, desde las ocho á las once de la mañana con sus respectivos créditos, á fin de tomar un exácto conocimiento de ellos para proceder en seguida á distribuir el último dividendo que les corresponde. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1838.

a10 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran Funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DEL

HOSPITAL GENERAL

De Mugeres.

El Viernes 10 *de Agosto de* 1838.

La Empresa y Compañia Porteño-Dramatica invitadas por el Administrador General de ese establecimiento y animadas de los mas nobles sentimientos patrióticos é impulsadas por afecciones de una verdadera filantropía, al considerar la insuficiencia de recursos para subvenir á los gastos que demanda ese asilo de la humanidad afligida, destinado para reparar las dolencias de débil sexo, digna de toda conmiseracion, cree de rigorosa justicia llenar un sagrado deber, exhibiendo la funcion que se anuncia, con el noble fin de que su producto sea destinado á beneficio de ese establecimiento de beneficencia pública.

La compañía se lisonjea de que sus sentimientos serán segundados por un público tan benigno como generoso, pues es evidente que la beneficencia es uno de los atributos inherentes al carácter americano.

Con tan justo y noble motivo, y en atencion á lo sagrado del objeto, la Sra. Manuela Casa-cuberta algo restablecida de la enfermedad que le sobrevino, aparecerá en la escena á contribuir por su parte al fin indicado. Al efecto se ha dispuesto la representacion de una Miscelanea dramatica que al paso que excite la concurrencia de los espectadores, llene los votos de la compañía en la ejecucion de las piezas que exhibiran en el órden siguiente.

Ejecutadas por la Orquesta varias piezas selectas de música, se correrá la cortina, y se exhibirá una divertidísima comedia en dos actos traducida del frances, titulada—

LA APUESTA GAÑADA,

ó

Pagar el Recibo del Beso.

Á esta sucederá la ingeniosa é interesante composicion de los dos modernos poétas, *Breton de los Herreros* y el *Argentino Vega*, cuya celebridad es bien conocida en el orbe literario: la cual comprehende un acto, bajo el título—

El plan de un drama.

En la que se bailará y cantará la Jota Aragonesa.

Concluido el todo de esta exhibicion, con un gracioso y divertido—

Fin de fiesta.

¡Público filantrópico! He ahí la oportunidad de acreditar vuestros nobles sentimientos. La sensibilidad menos exquisita no podrá dejar de ser exitada por el gran bien que imperiosamente reclama un acto de pura beneficencia. Que ella sea ejercida cual exije una premente necesidad, es todo cuanto puede satisfacer los sentimientos de la empresa y compañía del teatro Argentino. A LAS 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN la tarde del Sábado 11 del corriente, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de celebrar remate en el mejor licitador, de la casa que dejò Da. Josefa Cabrera de Bartolero, que no pudo verificarse por el mal tiempo, el 28 del próximo pasado Julio, la cual es sita en la calle de Cochabamba junto al No. 163, compuesto su terreno de 16¾ varas de frente al Sud y 70 de fondo, con 16 árboles frutales de varias clases, tasado todo en 3,506 pesos moneda corriente: cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe, calle de Federacion No. 2. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1838.

Andres José Acosta,
a 10 1p Escribano público y de No.

ESQUELAS

PARA

FUNERALES.

Litografiadas y Tipográficas. Hay un surtido de 10 á 12 clases diferentes y mas modernas; y para Militares con sus alegorías correspondientes. Su precio el mas barato que pueda encontrarse: Imprenta de la Libertad calle de la Piedad num. 90.

Ama de leche.

UNA muger recien parida, sana y robusta cuyo niño se le ha muerto, desea conchavarse—puede dar buenas recomendaciones de su conducta, ocurriendo á la calle de Corrientes No. 193.

a10 3p.

Gran baratillo.

TIENDA nueva calle de la Victoria núm. 136, que se abrirá el Lunes 6 del corriente—

Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de id. 6 ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Medias de lana finas á 3½ ps.
Id de algodon id á 12 rs.
Id. de id regulares á 8 rs.
Cotines de color fino á 8½ rs.
Mahones amarillos de la India á 7½ reales, pieza 5 ps.
Guengales muy finos á 10½ rs,
Truе de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. á 9 y 10 rs.
Bramante fino á 7 rs.
Lienzo azargado americano á 11 rs.
Id. liso 30 pulgadas á 6½ rs.
Zarazas finas de buen gusto á 8 rs.
Manteles de hilo, de color á 11, 12 y 13 ps.
Pañuelos franceses punzoes, de vara 14 rs.
Id. ingleses pinta aceite á 8 rs.
Id. id. id. á 6 rs.
Pañuelos de rebozo de gusto á 6 y 7 pesos.
Medias de colores de bastones, finas á 18 reales
Pañuelos de seda para el cuello de vara á 5 ps.
Medias de seda de patente á 12 ps.
Irlanda de hilo fino media pieza 40 pesos.
Pequines de algodon finos á 10½ rs.
Varias clases de zarazas del mejor gusty recien venidas de Montezideo, y stras cosas que se darán á precios equitativos.

Nuevo Pábulo

Al Gran Baratillo.

Cocos de yerbas pintadas del mejor gusto á 2$
Pañuelos de muselina finos de vara á 12 reales.
Zarazas de colchas muy fina pieza 40 pesos y 11 reales vara.
Brines de hilo finos muy baratos.
Un surtido de nanquines á 8½ reales yarda,
Géneros de hilo de vara y cuarta para sábana. á 3½ pesos.

a10 9p

TEATRO

DE LA

VICTORIA.

16.ª Funcion de la 2.ª Temporada.

El Sábado 11 *de Agosto de* 1838.

La Sociedad Drámatica encargada de este establecimiento, cerciorada de los deseos del público por ver aparecer en él, el interesante drama en 7 actos, titulado—

15 AÑOS HA,

Ó SEA LOS

Incendiarios de Presaimpol

Tiene la mayor satisfaccion en anunciarlo para el dia indicado, despues de haber allanado algunas dificultades que han impedido hasta ahora su exhibicion; siendo una de las mas principales, el preparar el gran teatro que demanda con el mayor decoro y propiedad; pues una pieza que ha sido ya recibida en el antiguo teatro con el mayor entusiasmo, que ha causado las mas gratas impresiones á los espectadores, y que por lo tanto se manifiesta el mas general empeño por verla, la Sociedad del Teatro de la Victoria, no podia presentarla sin todo su ornamento, y no ha omitido gasto ni sacrificio para el efecto.

D. Alejandro Pittaluga, pintor y maquinista de este Coliseo, es el encargado de todo lo correspondiente á estos dos ramos, y ha prometido á la Sociedad decorar los *Quince Años há*, de un modo el mas halagüeño y propio: asegurando que las vistas del puente cortado por los incendiarios, y la de la granja, antes y despues del incendio, será superior y de mucho mas gusto que lo que se ha presentado en esta pieza.

El interesante papel de Felix, será desempeñado por el jóven Telémaco Gonzales, el que animado por la indulgencia, y benévola acogida que este ilustrado público le ha dispensado, en el *Pilluelo de Paris*, y otras, redoblará sus esfuerzos para merecer la misma, en un rol que, aunque está en perfecta consonancia con su edad, y con su personal, para el efecto es mucho mas dificil que los que ha desempeñado hasta aquí, por las pasiones y demas afectos de que se halla adornado, y que es tan poco comun el saber manifestarlas en su edad.

Antecederá la sinfonia de costumbre; los entre-actos seran sostenidos por la Orquesta con el mayor esmero.

Omitiendo por no hacer demasiado larga la funcion, todo otro intermedio ó fin de fiesta.

Dará principio á las 7.

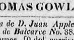

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de D. Juan Appleyard calle de Balcarce No. 38.

Hoy Viernes 10 del corriente á las 11 en punto se han de rematar por los precios mas altos que ofrescan, por cuenta de quien perrenezca los siguientes efectos que en su desembarco han sido mojados con agua dulce.

700 á 800 piezas de zarazas de varios gustos que á no haberse mojado valdrian en la plaza 30 pesos pieza.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf.

OJO
Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon. j27 tfc.

A LOS
Corazones compasivos.

SE suplíca á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 5 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 80.

j20 6* *Justina Basave.*

Aviso.

Se fleta una tropa de cinco carretas, bien aperadas, con sobrante boyada y lista para marchar para cualquier punto de la campaña. Dichas carretas se hallan situadas en la Plaza del Restaurador, frente á la fonda de la ochava, y en la misma tropa darán razon. a 6 3p

Una Conchavada

Se necesita en la calle de 25 de Mayo No. 17. Ocurrase con informes satisfactorios. a 3p

Aviso.

EL que subscribe avisa al público, que desde las inmediaciones del Volcan, Arroyo Grande, se ha perdido una carta dirigida por su hijo D. Remigio Barboza, en la cual viene una letra girada contra un sugeto de esta ciudad, que se ignora su nombre: dicha carta la traia el tropero D. José Luaisa, quien dice se le ha perdido; y mientras se tomen las medidas necesarias, se previene al sugeto contra quien viene, que de ningun modo la cubra en el caso que se la presenten, sin antes dar aviso en la casa No. 131 calle de Representantes.

a 8 3p *Victorino Barboza.*

En una Veleria,

SE necesita un hombre diestro para empavisar moldes. Se venden dos tablas con sus correspondientes peines para cortar jabon, junto con 6 ò 8 cajones para el jabon. Para uno ú otro cosa, ocúrrase á la calle de la Federacion No. 42. j8 3p.

IHS.

El dia 20 del presente mes do Agosto, se dan ejercicios de hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que se les buscará.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de Oficio.

EN el Juzgado de Primera Instancia en lo criminal, á cargo del Sr. Dr. D. Baldomero García, se necesita tomar una delaracion á D. Mariano Sagaste, que estuvo hace poco en la estancia del Estado denominada *del Colegio*, enseñando á leer á unos niños, y despues en la Chacarita de los Colegiales en la misma ocupacion, ignorándose ahora su paradero. Lo que de órden de Su Señoría se publica, para que llegando á noticia de dicho Sagaste, se persone ante el Sr. Juez, si se halla en la ciudad, ó lo avise al Juez de Paz respectivo si se halla en la campaña: ó para que quien tenga noticia de él, la comunique al mismo Magistrado ó al infraescrito en la ciudad, y al Juez de Paz respectivo en la campaña.

Buenos Aires 4 de Agosto de 1838.

a 6 3* *Laureano Silva.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Aviso

A MIS respetables marchantes y al público en general, que la peluquería que estaba en la calle del Perú núm. 28 con el nombre de Juan Brouss frente al almacen del Sr. Luquis se ha trasladado á la calle de la Piedad núm. 92 en la que seguiré sirviendo con esmero y puntualidad en lo que concierne el arte de mi profesion. a7 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf,

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que descen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.

j12 tfc Plaza de la Victoria.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

Ojo al aviso.

LA casa de prendas de la calle de la Piedad No. 77, sigue tomando efectos empeñados, y se avisa á los interesados que el dia 6 de Agosto, dicho establecimiento se trasladará en la calle de la Victoria No. 81, donde los antiguos dueños de las prendas que empeñaron á Luis Perié podrán ocurrir á sacar ó á renovar. j27 15p

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescau, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para ratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.

Calle del Restaurador Rosas No. 124. j27 tfs.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne su facult. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198. m14 1mc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.